

Venezuela — Tribunal Supremo copado por partidarios de Chávez

http://www.hrw.org/spanish/press/2004/venezuela_tribunal_supremo.html

(Washington, D.C., 14 de diciembre de 2004) — El Congreso de Venezuela propinó un duro golpe a la independencia judicial en Venezuela al copar el Tribunal Supremo con 12 nuevos magistrados, señaló hoy Human Rights Watch. Una coalición mayoritaria, dominada por el partido del presidente Hugo Chávez, designó a los magistrados a última hora de ayer para cubrir los puestos creados por una ley aprobada el pasado mayo la cual amplió la composición del Tribunal en más del cincuenta por ciento.

"Hace cinco años, los partidarios del Presidente Chávez contribuyeron a consagrar el principio de la independencia judicial en una nueva constitución democrática", señaló José Miguel Vivanco, Director Ejecutivo de la División de las Américas de Human Rights Watch. "Ahora, al copar de adeptos el máximo tribunal del país, están traicionando dicho principio y degradando la democracia venezolana", agregó.

La ley aprobada en mayo, amplió la composición del Tribunal de 20 a 32 miembros. A parte de nombrar los 12 nuevos magistrados, cinco magistrados adicionales fueron nombrados para cubrir algunas vacantes abiertas en los últimos meses, y 32 más fueron designados como magistrados suplentes. Miembros y aliados del Movimiento V República del Presidente Chávez, conforman una mayoría en el Congreso.

En 1999, una asamblea constituyente compuesta en su mayoría por simpatizantes del Presidente Chávez redactó una constitución que garantiza la independencia del Poder Judicial y la autonomía del Tribunal Supremo. La Constitución intenta garantizar específicamente la independencia de los magistrados del Tribunal Supremo mediante el establecimiento de un proceso de destitución según el cual los jueces sólo pueden ser suspendidos por cometer "faltas graves" mediante el voto de una mayoría calificada compuesta por dos tercios del Congreso.

En mayo, el Presidente Chávez firmó una ley para copar el Tribunal Supremo que permitió a su coalición gobernante emplear su entonces estrecha mayoría para ocupar una abrumadora mayoría de los puestos en el máximo tribunal del país. Los 17 nuevos magistrados (y 32 suplentes) fueron seleccionados ayer por una mayoría simple de la coalición gobernante, que no reveló a los congresistas de la oposición los nombres de los nominados hasta el momento de la votación.

La ley para copar el Tribunal Supremo firmada en mayo pasado también otorgó a la coalición gobernante la facultad de destituir a magistrados del Tribunal sin la mayoría calificada de dos tercios exigida por la Constitución. En junio, dos magistrados renunciaron de sus puestos al enfrentarse a una posible suspensión como resultado de estas nuevas disposiciones.

La toma política del Tribunal Supremo agravará el daño que ya han causado a la independencia judicial las políticas seguidas por el propio Tribunal. El Tribunal Supremo, que tiene el control administrativo del sistema judicial, no ha reducido el gran número de jueces en el país que carecen de estabilidad en el cargo. En marzo, el Tribunal destituyó sumariamente a tres jueces, después que dictaran fallos sobre casos políticamente controvertidos.

Los aliados de Chávez han justificado las medidas para copar el Tribunal como una respuesta a los fallos favorables a la oposición en un tribunal profundamente dividido, tales como las altamente cuestionables absoluciones de los oficiales militares que presuntamente participaron en el golpe de 2002.

Hace cinco años, los partidarios del Presidente Chávez contribuyeron a consagrar el principio de la independencia judicial en una nueva constitución democrática. Ahora, al copar de adeptos el máximo tribunal del país, están traicionando dicho principio y degradando la democracia venezolana.

José Miguel Vivanco, Director Ejecutivo de la División de las Américas de Human Rights Watch

"El Presidente Chávez y sus simpatizantes deberían tomar medidas para fortalecer el Poder Judicial", señaló Vivanco. "En cambio, están manipulando el sistema para favorecer sus propios intereses", agregó.

Human Rights Watch. Informe 2004. Venezuela

http://www.hrw.org/spanish/informes/2004/venezuela0604/5.htm#_Toc75156024

Manipulando el Estado de Derecho: Independencia del Poder Judicial amenazada en Venezuela

V. [Quiebre a la separación de poderes](#)

[Poder para copar el Tribunal Supremo](#)
[Poder para purgar el Tribunal Supremo](#)

Poder para copar el Tribunal Supremo

Materiales relevantes

PDF file - text solamente
(167 Kb, 30 pages)

[Manipulado el Estado de Derecho - en ingles](#)

[Mas sobre los derechos en Venezuela](#)

La nueva ley para conformar el Tribunal Supremo de adeptos al gobierno aumentó el número de magistrados de 20 a 32, aumentando dos magistrados a cada una de las seis salas del Tribunal.⁴⁷

Los nuevos magistrados podrían ser designados por mayoría simple en la Asamblea Nacional: un candidato que no reciba el apoyo de una mayoría de dos tercios en las tres primeras votaciones puede ser designado por mayoría simple en la cuarta votación.⁴⁸ En contraste a la nueva Ley, los 20 miembros actuales del Tribunal Supremo fueron confirmados con una mayoría de al menos dos tercios.⁴⁹

Los defensores de la ley han justificado este aumento como una medida para aliviar la carga de trabajo actual de los magistrados.⁵⁰ Esta justificación es dudosa, en el mejor de los casos, pues los cuatro magistrados (además de un ex magistrado) que hablaron con Human Rights Watch coincidieron en que sólo dos o tres de las salas tienen alguna dificultad para mantenerse al día con los casos (la Sala Constitucional y la Sala Político Administrativa).⁵¹ Según el Presidente del Tribunal Supremo Ivan Rincón Urdaneta la única razón para aumentar el número de magistrados en las demás salas es ayudarles a manejar las tareas administrativas. Sin embargo, no es difícil imaginar otras maneras de aliviar las responsabilidades administrativas de los magistrados delegando el trabajo en su personal. En este sentido, tampoco es difícil imaginar maneras de aliviar el volumen de trabajo de las Salas que manejan más casos, por ejemplo asignándoles más funcionarios o creando tribunales adjuntos encargados de casos en los que la jurisprudencia ya esté claramente establecida.

Sin embargo, independientemente de la justificación, el fuerte impacto de esta Ley sobre la independencia del sistema judicial es incuestionable. Permitirá que la coalición mayoritaria en la Asamblea Nacional altere radicalmente el equilibrio de poder dentro del máximo tribunal del país, logrando que cada una de sus salas sea controlada por magistrados adeptos a su agenda política.

Poder para purgar el Tribunal Supremo

La constitución venezolana busca garantizar la independencia de los magistrados otorgándoles un único mandato de 12 años y estableciendo un proceso de destitución que requiere una mayoría de

dos tercios en la Asamblea Nacional, cuando el Poder Ciudadano (compuesto por el Fiscal General, el Defensor del Pueblo y el Contralor General) haya determinado que el magistrado ha cometido una “falta grave”.⁵²

La nueva ley elimina esta garantía. Aunque el proceso de destitución de magistrados sigue exigiendo el voto de una mayoría de dos tercios, la ley crea dos nuevos mecanismos para remover a los magistrados que no exigen dicha mayoría. Uno de ellos consiste en la suspensión del magistrado a la espera de la votación para confirmar su destitución y el otro consiste en la anulación de su designación.

El primer mecanismo está recogido en una nueva disposición que declara que, cuando el Poder Ciudadano califique la falta como grave y solicite la remoción por unanimidad, el magistrado quedará inmediatamente suspendido del cargo, hasta la decisión definitiva de la Asamblea Nacional.⁵³ La ley exige que el Presidente de la Asamblea convoque una sesión y se someta a votación la destitución en un plazo de diez días. Sin embargo, la Asamblea desatiende habitualmente dichos plazos y no hay mecanismos efectivos para imponer su cumplimiento. En consecuencia, si el Presidente de la Asamblea decide no someter la cuestión a votación, el magistrado puede quedar suspendido indefinidamente.

La definición de las “faltas graves” es amplia e incluye categorías altamente subjetivas como “atentar, amenazar, o lesionar la ética pública y la moral administrativa” y “adoptar decisiones que atenten o lesionen los intereses de la Nación”.⁵⁴

La Asamblea Nacional también se ha arrogado la potestad de anular la designación de magistrados por mayoría simple en una de las tres circunstancias siguientes: “el magistrado suministró información falsa en el momento de su selección para el Tribunal”; la “actitud pública (del magistrado) atente contra la majestad o prestigio del Tribunal Supremo de Justicia o cualquiera de sus miembros”; o “el magistrado atente contra el funcionamiento del Poder Judicial”.⁵⁵

Esta disposición es una clara estrategia para eludir el requisito constitucional que exige que los magistrados sean destituidos por una mayoría de dos tercios en la Asamblea Nacional. Denominar a esta medida una “anulación de la designación” no puede ocultar el hecho de que consiste en la destitución del magistrado.

Lo que hace que la disposición sea especialmente peligrosa es el hecho de que dos de los tres criterios para la “anulación” son completamente subjetivos y, por lo tanto, permitirán que la mayoría en la Asamblea persiga a los magistrados que se identifiquen con la oposición política. De hecho, una integrante del partido gobernante del Presidente Chávez, Iris Valera, ha reconocido explícitamente que esta es la intención de la ley y afirmó que “[l]os 10 magistrados golpistas que apoyaron al gobierno de facto de Pedro Carmona Estanga deben quedar fuera del Tribunal Supremo de Justicia y la nueva Ley aprobada en la Asamblea Nacional servirá para lograr ese propósito”.⁵⁶

Alertan diputados de Proyecto Venezuela y el MAS

"CON LOS NUEVOS MAGISTRADOS PRETENDEN CONTROLAR TSJ"

La diputada Vestalia Araujo calificó la elección de inconstitucional

La jefa del grupo parlamentario de opinión de Proyecto Venezuela, diputada Vestalia de Araujo, afirmó que la elección de los magistrados del TSJ es ilegal y que se pretende ejercer el control sobre el Máximo Tribunal.

Araujo recordó que Proyecto Venezuela solicitó la nulidad de la Ley del TSJ por considerar que tiene vicios de forma y fondo, por lo que no podrían respaldar los nombramientos que hará el Bloque del Cambio.

"Los procedimientos fueron violados, la Ley es nula de toda nulidad, la cuestionamos desde su nacimiento, pues no la elaboró el propio TSJ y además no fue orgánica, no se formó el Comité de Postulaciones como debió legalmente hacerse. No quedó demostrada la necesidad de aumentar los magistrados sino que el tinte político de este proyecto es lo que se ve, que es incluir un mayor número de magistrados para tener control del TSJ", dijo.

Militantes magistrados

Por su parte, el diputado Leopoldo Puchi (MAS) afirmó que la recomposición del TSJ limitará el derecho a ser juzgado con imparcialidad.

"No es una medida aislada sino que va acompañada de restricciones a la libertad de expresión en la Ley de Contenido, y en la reforma del Código Penal", señaló el secretario general del MAS.

Los intentos de la mayoría oficialista para elegir en la Asamblea Nacional doce nuevos magistrados del Tribunal Supremo de Justicia son, a juicio de Leopoldo Puchi, un ejemplo de "cómo el Gobierno, de manera equivocada, está asumiendo posiciones extremas para ejercer el control represivo de las instituciones".

Para el secretario general del MAS, esta designación sólo busca colocar a doce militantes del partido oficialista en la máxima instancia judicial con el propósito de controlarla de una manera más holgada que en la actualidad.

"Una vez que el oficialismo elija a los magistrados de su preferencia nadie será juzgado equilibradamente", indicó Puchi. **_SCD**



Aseguran que la recomposición del TSJ limitará el derecho a ser juzgado con imparcialidad (Foto Archivo)